

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 45

De 21 de abril de 2015

Que aprueba la Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales, sus Principios, Objetivos y Líneas de Acción

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales o legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá en su artículo 120 establece que "El Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia";

Que es responsabilidad del Estado y de todos los habitantes del territorio nacional el de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas;

Que el artículo 53 de la Ley 41 General del Ambiente de 1 de julio de 1998, establece que "son deberes del Estado y de la sociedad civil, adoptar medidas para prevenir y enfrentar los desastres ambientales, así como informar inmediatamente respecto a su ocurrencia";

Que mediante Resolución N.º AG-0460-2009 de 29 de junio de 2009, se crea la Comisión Nacional para la Prevención, Control y Manejo de los Incendios Forestales (CONPRECMAIF), presidida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), (ahora Ministerio de Ambiente), está conformada por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, Policía Nacional (PN), la Cruz Roja Panameña y la Autoridad Aeronáutica Civil;

Que esta comisión tiene el objetivo de promover el manejo adecuado del fuego, a fin de minimizar los daños causados por los incendios forestales a la biodiversidad, para así mejorar las condiciones de vida de la población y por ende contribuir al aumento de la productividad nacional, e igualmente incorpora en forma activa en todas las actividades que conlleven al manejo adecuado del fuego a la sociedad civil;

Que aprobar una Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales permite impulsar la sostenibilidad del Patrimonio Forestal del país a través del establecimiento de compromisos por parte del Gobierno Nacional, las comunidades y el sector privado como socios del desarrollo nacional;

Que el Consejo Nacional del Ambiente integrado por los ministros de Economía y Finanzas (MEF), de Salud (MINSA), y de Presidencia, aprobaron recomendar al Consejo de Gabinete la Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales, sus Principios, Objetivos, Líneas de Acción y Plan Estratégico, destinados a enmarcar las actividades que deberán desarrollarse para su implementación, la cual integra y forma parte de la presente Resolución, como Anexo 1.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: La Constitución Política de la República, Ley 41 de julio de 1998 “Ley General de Ambiente”, Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “Ley Forestal”, Resolución AG-0460-2009 de 29 de junio de 2009 y demás normas complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

ANEXO 1

POLÍTICA NACIONAL DE MANEJO INTEGRADO DEL FUEGO EN MASAS VEGETALES

I. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.

La Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales está basada en los siguientes principios rectores:

1. **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN:** La política es participativa y con responsabilidad recíproca, a través de la promoción, organización y desarrollo de procesos de participación orientados a poner en práctica el concepto de responsabilidad participativa entre los organismos públicos nacionales, locales y los grupos privados organizados, requiriendo de una participación e integración de todos los actores, de manera que permita el consenso en la temática.
2. **PRINCIPIO DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:** La política es sostenible ya que se desarrollará a través de acciones encaminadas a crear mecanismos permanentes de mitigación, prevención, y control, que estén relacionados con el tema de masas vegetales y la sociedad civil en general para la identificación de las actividades estratégicas y los recursos puestos en ejecución. Se reconoce a las masas vegetales como un recurso finito y vulnerable, primordial para la vida, el desarrollo y el ambiente, cuya gestión eficaz requiere de un enfoque integrado que concilie el desarrollo económico y social con la protección de los ecosistemas naturales. Se trata de un bien cuya cantidad puede ser incrementada por el hombre, por lo que su aprovechamiento y uso actual debe asegurar la preservación, renovación y permanencia del recurso a fin de no comprometer las necesidades de las generaciones futuras.
3. **PRINCIPIO DE EQUIDAD:** Asignar responsabilidades, oportunidades y derechos en términos justos, sin discriminación de ninguna naturaleza. Conforme se manifiesta en la Constitución de la República, el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.
4. **PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA:** Es eficiente utilizando los recursos de la mejor manera y es eficaz en la aplicación de las acciones de prevención y control de incendios forestales logrando los objetivos trazados, para de esta manera evitar la degradación de los recursos naturales.

II. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.

La Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales se fundamenta en los siguientes objetivos y líneas de acción:

1. OBJETIVO GENERAL.

Reducir la ocurrencia y los efectos negativos de los incendios en masas vegetales sobre los ecosistemas, a través de un sistema integrado de prevención, control, mitigación y rehabilitación, con la participación coordinada de todos los actores involucrados a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, contribuyendo a su vez a mejorar la calidad de vida de los panameños.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer las capacidades de las instituciones en el ámbito

nacional, provincial, local y comarcal para la atención de la problemática, en torno al manejo integrado del fuego, sensibilizando e involucrando a todos los actores, gestionando la asignación de recursos financieros para poder implementar acciones de prevención, control, mitigación y rehabilitación en las áreas de mayor incidencia de incendios en masas vegetales.

Líneas de Acción:

- a. Fortalecer la Comisión Nacional para la Prevención, Control y Manejo de los Incendios Forestales (CONPRECMAIF) en el manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- b. Fortalecer el Programa de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales en las instituciones que integran la Comisión Nacional para la Prevención, Control y Manejo de los Incendios Forestales (CONPRECMAIF), que incluya indicadores de impacto, proceso y efecto.
- c. Establecer los protocolos y procedimientos para el manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- d. Instruir a las instituciones (que conforman CONPRECMAIF) que incluyan en su presupuesto anual, los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades establecidas en el Programa de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales.
- e. Gestionar con las empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones, acciones conjuntas dirigidas al manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- f. Elaborar y presentar proyectos a organismos nacionales e internacionales que tengan como objetivo el manejo integrado del fuego en masas vegetales con la finalidad de obtener su auspicio.
- g. Involucrar al sector privado, comunidades, gobiernos locales y comarcales, y en áreas de pobreza y pobreza extrema en la implementación de los Programas y Planes de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales.
- h. Promover la elaboración de Planes de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales en cada área protegida y sus zonas de amortiguamiento, así como en las áreas con valor ecológico que no han sido declaradas protegidas.
- i. Fortalecer las Comisiones Regionales para la Prevención, Control y Manejo de los incendios en masas vegetales, para que éstas implementen la política, así como las estrategias, planes, programas y proyectos relacionados.
- j. Fortalecer la División de Investigación Judicial, el Ministerio de Ambiente y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá en la investigación de las causas de los incendios en masas vegetales.
- k. Promover el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación, en la implementación de Programas, Proyectos y acciones preventivas relacionadas al manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- l. Promover la implementación del Sistema de Comando de Incidentes en las instituciones responsables de la atención de los incendios en masas vegetales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer la implementación del marco legal existente para que las acciones sean efectivas en el manejo integrado del fuego en masas vegetales.

Líneas de Acción:

- a. Fortalecer los instrumentos legales que regulan el manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- b. Promover la elaboración, armonización y oficialización de protocolos nacionales, regionales y procedimientos institucionales para las acciones del manejo integrado del

fuego en masas vegetales.

- c. Promover a través de la Asociación de Municipios de la República de Panamá y las comisiones provinciales y comarcales, la creación e implementación de normas para el manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- d. Promover la divulgación de la legislación y normas técnicas vigentes relacionada con el manejo integrado del fuego en masas vegetales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fortalecer los programas de educación ambiental dirigidos a promover cambios de actitud y de conducta en todos los grupos sociales sobre la problemática de los incendios en masas vegetales, utilizando mecanismos de cooperación bilateral para la implementación de la capacitación institucional.

Líneas de Acción:

- a. Promover la formación y capacitación de brigadas contra incendio en el sector privado en técnicas de manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- b. Continuar y fortalecer los programas de capacitación en el Sistema de Comando de Incidentes, evaluación de daños y análisis de necesidades relacionados con el manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- c. Promover la capacitación y/o sensibilización de las autoridades municipales y comarcales sobre manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- d. Promover el desarrollo de campañas de prevención en el manejo integrado del fuego en masas vegetales en el ámbito nacional, provincial, comarcal y local.
- e. Promover la incorporación en los planes de estudios de los conceptos concernientes al manejo integrado del fuego en masas vegetales dentro de la gestión de riesgo.
- f. Promover el desarrollo de actividades de educación ambiental enfocadas al manejo integrado de incendios en masas vegetales, involucrando a las comunidades, gobiernos comarcales y locales.
- g. Fortalecer la currícula del Benemérito Cuerpos de Bomberos, el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en manejo integrado de fuego en masas vegetales.
- h. Elaborar e implementar programas de capacitación dirigidos a funcionarios de CONPRECMAIF y voluntarios, sobre las áreas de mayor incidencia de incendios en masas vegetales.
- i. Sensibilizar a la población sobre los impactos a la salud que puede tener los incendios de masas vegetales, en coordinación con el Ministerio de Salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Promover el desarrollo e implementación de la investigación aplicada en el manejo integrado del fuego en masas vegetales, considerando la adaptación o sensibilidad de los ecosistemas, favoreciendo mecanismos para el desarrollo de tecnologías, capacitación y asistencia técnica, que facilite la toma de decisiones.

Líneas de Acción:

- a. Promover y fortalecer en el Sistema Educativo Nacional, la capacitación, investigación y extensión para contribuir en el manejo integrado del fuego en masas

vegetales.

- b. Fomentar el desarrollo de técnicas para la rehabilitación y recuperación de áreas afectadas por el fuego, considerando las particularidades de cada región.
- c. Promover el desarrollo de proyectos para la rehabilitación y recuperación en las áreas afectadas por los incendios en masas vegetales.
- d. Promover la estandarización y aplicación de una metodología para la valoración económica del daño ocasionado por los incendios en masas vegetales.
- e. Fortalecer las capacidades en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente en valoración económica ocasionada por los incendios en masas vegetales.
- f. Fortalecer los sistemas de pronóstico meteorológico, el conocimiento del estado de los combustibles y las estrategias de prevención y vigilancia frente a los impactos negativos del cambio climático.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Promover los mecanismos que permitan la formalización de unidades especializadas, y sistemas de control para cuantificar y valorar los efectos de los incendios en masas vegetales, así como la dotación de equipos y herramientas necesarias para la operación efectiva y eficaz de los mismos.

Líneas de Acción:

- a. Fortalecer la unidad especializada para el manejo integrado del fuego en masas vegetales dentro del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- b. Promover la creación de brigadas de voluntarios en áreas potenciales de riesgo de incendios en masas vegetales.
- c. Fortalecer al personal del Ministerio de Ambiente para el manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- d. Promover la dotación de equipos y herramientas para el manejo integrado del fuego en masas vegetales.
- e. Establecer un sistema a nivel interinstitucional, que permita recopilar información estadística sobre la ocurrencia de incendios en masas vegetales en el país.
- f. Promover el desarrollo de un Sistema de Alerta Temprana de ocurrencia de incendios en masas vegetales.



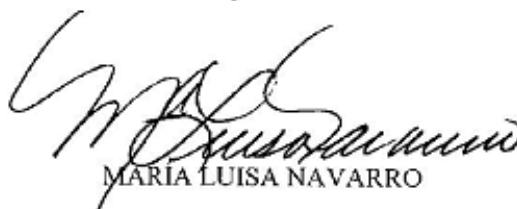
JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



MILTON HENRÍQUEZ SASSO

La ministra de Relaciones Exteriores,
encargada,



MARÍA LUISA NAVARRO

El ministro de Economía y Finanzas,



DULCIDEO DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,



MARCELA PAREDES DE VASQUEZ

El ministro de Obras Públicas,



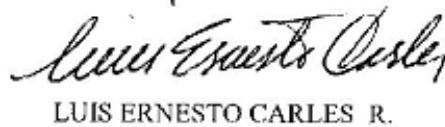
RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,



FRANCISCO JAVIER TERRIENTES

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



LUIS ERNESTO CARLES R.

El ministro de Comercio e Industrias,



MELITÓN A. ARROCHIA

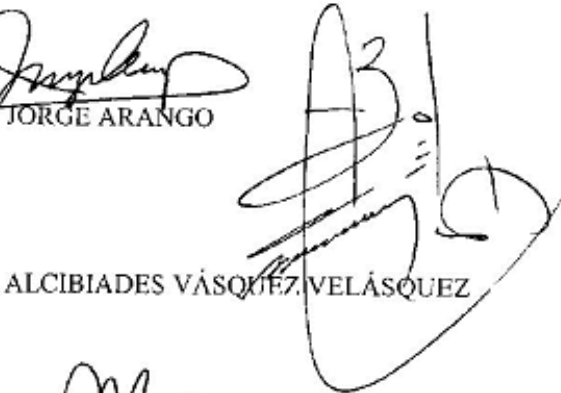
El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


MARIO ETCHELECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


JORGE ARANGO

El ministro de Desarrollo Social,


ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,

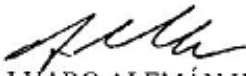

ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,


RODOLFO AGUILERA F.

La ministra de Ambiente,


MIREI ENDARA


ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete